

Buenos Aires, *19* de agosto de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita contratar la provisión de un sistema de video digital visible e infrarrojo IMAGING OEG con destino al Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional; y

Considerando:

Que a fs. 7 el citado Cuerpo expresa las razones por las cuales se requiere determinada marca.-

Que la firma "Laseroptics S.A." es representante exclusiva en nuestro país de la empresa "IMAGING TECHNOLOGY INC.", así como para la venta de los repuestos directamente a los usuarios (cónfr. fs. 10 y 16), circunstancia por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

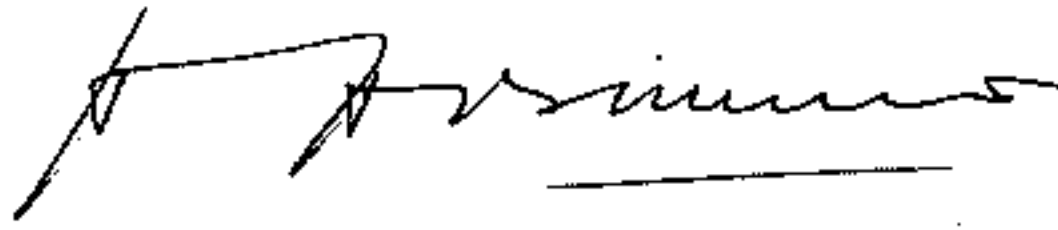
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "Laseroptics S.A." la provisión de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 9/10.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500.-)- a la Cuenta "Equipo de computación" (05-17-4-3-6-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

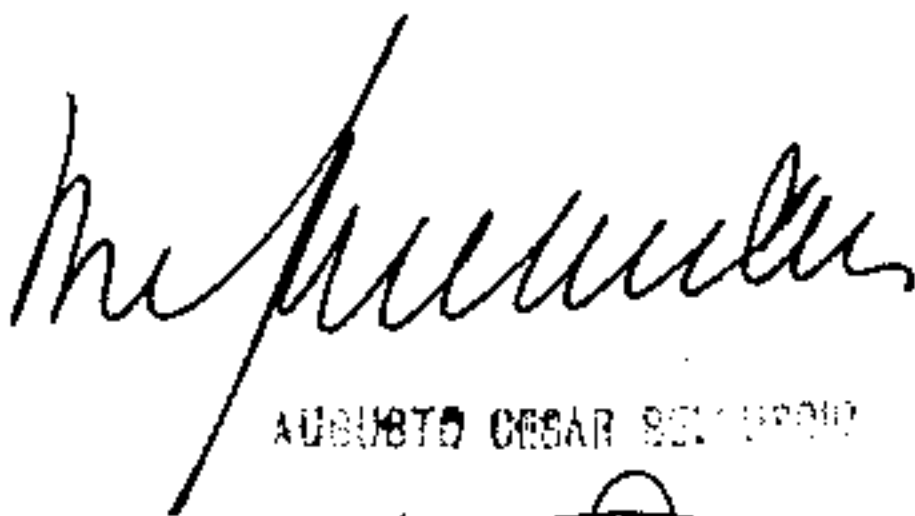
3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



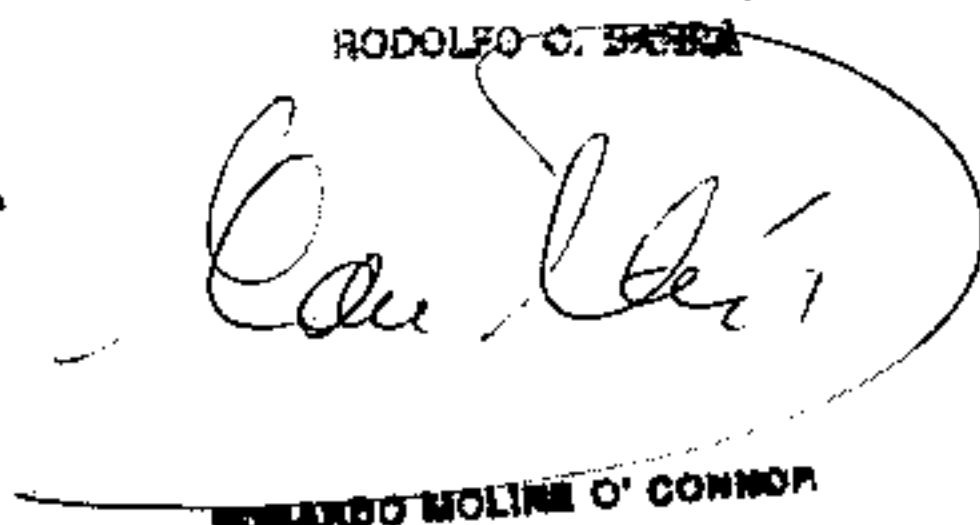
ANTONIO BOGGIANO



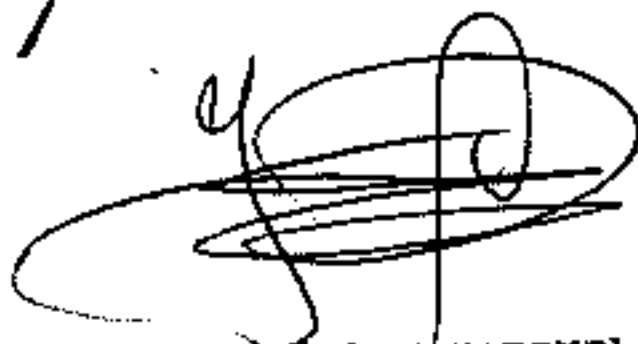
RODOLFO C. BASSO



AUGUSTO CESAR BELTRAMI



EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR



JULIO B. NAZARENO